

EDICTO N°208

05 DE OCTUBRE DE 2026

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
RESOLUCIÓN N° 960-06-691-2026 ARZOC DAVID, 05 DE OCTUBRE 2026
EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el Puesto de Control Integral de Guabala en el cual se retuvo: **1,136 PARES DE CHANCLETAS DE LA MARCA CROCS, 50 PARES DE ZAPATILLAS DE LA MARCA NIKE, 25 PARAES DE ZAPATILLAS DE LA MARCA ADIDAS, 1,250 SUETERES DE LA MARCA NIKE Y 1,150 SUETERES DE LA MARCA ADIDAS.**

Los mismos fueron retenidos a **EMERITO LEZCANO**, con cedula de identidad personal 4-815-374 / **RECAUTER ALMENGOR** con cedula de identidad personal 4-811-903, tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996. Ley No. 15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012.; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
DR. ABDIEL A. LEZCANO P.
Administrador Regional
de Aduanas Zona Occidental
AL/Keily

(fdo.)
KEILY SERRACIN
Dirección de Propiedad
Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de David, a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

DR. ABDIEL A. LEZCANO P.
Administrador Regional
de Aduanas Zona Occidental
AL/Keily

KEILY SERRACIN
Dirección de Propiedad
Intelectual

Se fija el presente EDICTO a las 3:24 de la Tarde del día de hoy 5 del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil veintiséis (2026).